




Por la Igualdad Real, por los avances en Derechos, y frente a cualquier riesgo y amenaza

Si rechazas que:

- ✓ Las mujeres madrileñas tengan que trabajar 81 días más que los hombres para ganar lo mismo que ellos.
 - ✓ Las mujeres perciban menores salarios por realizar trabajos de igual valor: cobran de media en Madrid 5.844 euros menos que los hombres, un 25% menos de media. A nivel nacional la brecha sube al 29%, con una diferencia de 5.793 €. La brecha salarial afecta más a los salarios bajos, al sector de los servicios y a las mujeres con contrato indefinido (entre las que el menor acceso a complementos y carrera profesional se refleja en las nóminas). Las mujeres cobran de media 13,6 €/hora, frente a los 15,94 €/hora que perciben los hombres.
 - ✓ El salario medio anual de las mujeres con contrato indefinido tenga que incrementarse un 31% para igualarse al de los hombres, mientras que en el caso de las mujeres con contrato temporal tendría que hacerlo en un 14%.
- 
- ✓ En el año 2016, el 17,8% de las mujeres tuviera ingresos salariales menores o iguales que el Salario Mínimo Interprofesional, frente al 7,8% de los hombres. Si se tienen en cuenta los salarios más elevados, el 9,8% de los hombres presentó unos salarios cinco veces o más superiores al SMI, frente al 4,9% de las mujeres.
 - ✓ La ganancia media masculina de un contrato temporal a uno indefinido mejora un 58% mientras que esta mejora femenina se queda en un 34%.
 - ✓ Las mujeres cobren pensiones un 31,5% inferiores de media a las de los hombres. La pensión media de las mujeres cuando se jubilan es 450 euros menor que la de los hombres.
 - ✓ La división sexual del trabajo se traduzca en desigualdad para las mujeres, porque se erige en el gran obstáculo para acceder al empleo de calidad, lo que les reduce su nivel de autonomía y poder de decisión.



IGUALDAD, CAMINO SIN RETORNO

Si entiendes que no se puede mantener una realidad que asume que:

- ✓ **Las mujeres tienen una menor tasa de actividad y de ocupación que los hombres.** La tasa de actividad femenina es 8,91 puntos menos que la de los hombres, lo que significa que existen 94.900 mujeres activas menos.
- ✓ **En 2018, el 58,4% del paro registrado correspondió a mujeres.** La tasa de paro de las mujeres es ahora (16,3%) muy superior a la de hace once años (10,6%). La mitad de las mujeres en paro lleva más de un año buscando empleo (48% del total de las paradas).
- ✓ **Las mujeres que acceden a un empleo soportan mayor precariedad: constituyen el 76% de las personas que trabajan a tiempo parcial.** La mayoría (73%) de manera involuntaria al no poder encontrar trabajo a jornada completa por cuidado/obligaciones familiares, lo que repercute en su salario, cotizaciones y futuras pensiones. En 2018 había 1.574.300 mujeres en esta situación, frente a 461.900 hombres. Se concentran en ocupaciones y sectores subrepresentados, con poca cualificación y claramente feminizados, en los que la remuneración salarial es más baja y las oportunidades de formación y ascenso limitadas.



Si no te resignas a que:

- ✓ **El 63% de las mujeres abandonan el mercado laboral por no poder costear los servicios adecuados para el cuidado de menores, mayores, adultos enfermos o discapacitados.**
- ✓ En España en el año 2017, los motivos principalmente alegados por las mujeres para el trabajo a tiempo parcial son: no poder encontrar trabajo de jornada completa (58,2%), otros motivos no especificados (16,1%) y el cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores (12,8%). Entre los hombres, los principales motivos son los siguientes: no poder encontrar trabajo de jornada completa (68,5%), otros motivos no especificados (15,0%) y seguir cursos de enseñanza o formación (11,9%).
- ✓ **Techo de cristal:** en pleno siglo XXI las mujeres ven cómo se dificulta la promoción profesional y acceso a puestos directivos y de más responsabilidad en las empresas.
- ✓ **Juventud y acceso al empleo:** las mujeres jóvenes tienen mayor dificultad para acceder al empleo por arrastrar el estereotipo de la maternidad y las cargas no compartidas.

Si apuestas por una sociedad en la que no sea norma que:

- ✓ Si consideramos el número de horas a la semana dedicadas al empleo principal, otro empleo, trabajo no remunerado y desplazamientos según sexo y tipo de jornada de las personas ocupadas, son más en el caso de las mujeres que las de los hombres. Las mujeres dedican 63,6 horas semanales a (trabajo remunerado + trabajo no remunerado + desplazamientos), los hombres 56,7 horas semanales.
- ✓ El porcentaje más alto (33,9%) de mujeres trabajadoras que dedican tiempo al cuidado y educación de hijos o nietos les dedican cuatro horas diarias. El porcentaje más alto de hombres (36,7%) que trabajan dedican dos horas diarias a este tipo de cuidados y educación.
- ✓ El porcentaje más alto de mujeres trabajadoras (43,3%) que realizan tareas domésticas y de cocina dedican dos horas diarias a estas tareas. El porcentaje más alto de hombres trabajadores (42,5%) dedican una hora diaria a estas mismas tareas.

Si apuestas por una sociedad en la que no sea norma que:

- ✓ Las mujeres sufran la mayoría de los accidentes laborales in itinere. En la Comunidad de Madrid se produjeron en 2016 (últimos datos disponibles) 16.074 accidentes de trabajo "in itinere", de los cuales, **9.467 mujeres (60%)** fueron en mujeres y 6.427 (40%), en hombres. Esta diferencia es consecuencia directa de las peores condiciones laborales que padecen las mujeres: a las mujeres afectan más los trabajos parciales no deseados y el pluriempleo, lo que implica mayor número de desplazamientos, además estresantes por las dificultades de conciliar vida familiar y laboral.
- ✓ Durante 2016 se comunicaron en la región de Madrid un total de 1.673 partes de enfermedad profesional, de los que **980 correspondían a mujeres (58,6%)** y 693 a hombres (41,4%). Las mujeres tienen un índice superior de incidencia que los hombres para la mayoría de los grupos profesionales: enfermedades profesionales causadas por agentes químicos, físicos, biológicos y también por otras causas.
- ✓ 3 de cada 4 mujeres sufre carga mental. El 63% de las madres afirman que todos los días tienen en mente un listado de cosas infinitas que hacer frente al 25% de los padres.
- ✓ El grueso del trabajo de cuidados en todo el mundo es realizado por una mayoría de mujeres y niñas pertenecientes a grupos socialmente desfavorecidos.
- ✓ En 2017, último año de estadísticas oficiales, el 90,57% de las excedencias por **cuidado de hijos, menores acogidos u otros familiares** fueron solicitados por mujeres. Que el 90% de las excedencias haya sido solicitado por mujeres es una muestra de otra realidad subyacente: **la economía de los cuidados recae en las mujeres.**

Si te repugna que:

- ✓ En 2018 la violencia machista costó la vida a 6 mujeres en la Comunidad de Madrid y a 47 mujeres a nivel estatal. En lo que va de año son ya 2 las que han muerto a manos de sus parejas o ex parejas en Madrid y 9 a nivel estatal. Detrás de la violencia que sufren las mujeres subyace una cultura implícita de que su vida vale menos que la de los hombres.
- ✓ En 2017 (último año del que se tienen cifras totales) se produjeron más de 166.000 denuncias en los Juzgados de Violencia sobre la mujer, se solicitaron 38.501 órdenes de protección y se denegaron 11.645 (30%).
- ✓ El acoso sexual y el acoso por razón de sexo son las violencias más frecuentes en el ámbito laboral.



Y si entiendes que es urgente y necesario:

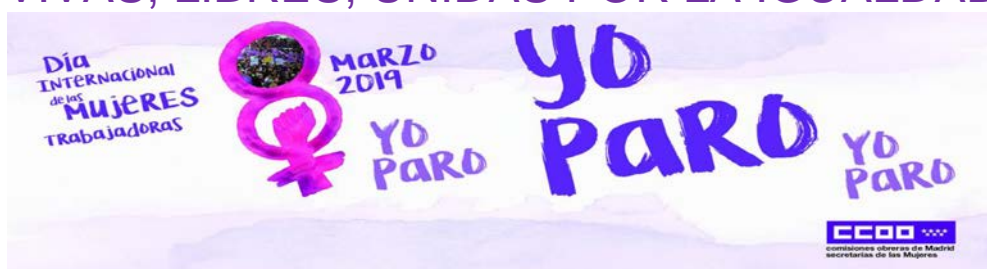
- ✓ Trabajar igual, cobrar igual, conciliar igual.
- ✓ Que mujeres y hombres practiquemos la corresponsabilidad si compartimos las responsabilidades laborales y familiares de forma equilibrada.
- ✓ Avanzar en la eliminación de las violencias machistas, garantizando el estricto cumplimiento de las medidas acordadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- ✓ **Políticas públicas de empleo:** el Estado debe garantizar políticas públicas de empleo con perspectiva de género, es decir, que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ Hacer efectivo el diálogo social e impulsar la negociación colectiva, incrementar las políticas activas de empleo, exigir planes de igualdad en todas las empresas ampliando su ámbito de aplicación legal a empresas de menos de 250 trabajadores/as, así como la adopción de medidas de acción positiva dirigidas a eliminar la discriminación y la desigualdad en el empleo y en la protección social.
- ✓ Reforzar y garantizar los instrumentos y recursos de vigilancia, control y sanción de la Autoridad Laboral para el cumplimiento efectivo del principio de igualdad en el ámbito laboral.
- ✓ **Adoptar medidas y políticas que garanticen la efectiva corresponsabilidad entre mujeres y hombres para el reparto equitativo de las responsabilidades familiares,** que hagan posible la compatibilización del trabajo y los cuidados sin efectos negativos para las mujeres.
- ✓ **Aprobar una ley de igualdad salarial** que contribuya de forma eficaz a combatir la brecha salarial eliminando la discriminación retributiva entre hombres y mujeres.
- ✓ **Adoptar medidas y políticas dirigidas a lograr la representación paritaria en los órganos de representación y decisión del conjunto de las estructuras sociales, económicas y políticas de la sociedad española.** Poner en marcha un modelo educativo igualitario y fortalecer los servicios públicos, especialmente en Educación, Sanidad y Servicios Sociales, así como garantizar la existencia y viabilidad de infraestructuras públicas para la atención y cuidados de calidad, accesibles y adecuados, de niños y niñas, especialmente menores de 0 a 3 años y de personas mayores y/o en situación de dependencia.
- ✓ Ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo digno de las trabajadoras del hogar y garantizar que España apruebe el Convenio Internacional sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Sobran los motivos

La convocatoria de huelga general educativa de 24 horas y de movilización del próximo viernes 8 de marzo es una oportunidad para evidenciar que las mujeres son la mitad de la población, que no es posible analizar la realidad desde un androcentrismo que representa una ficción de la realidad que impide verlas. Que la jerarquía sexual en pleno siglo XXI, en sus múltiples formas y expresiones, es absolutamente inadmisible. Que la desigualdad que sufren las mujeres y la indiferencia hacia sus derechos y libertades es intolerable. Por ello, la huelga es una oportunidad para exigir un nuevo modelo de sociedad donde nacer con un sexo determinado no determine nada: ni derechos, ni libertades, ni salarios, ni oportunidades, ni el lugar que cada cual ocupa en la sociedad.

Desde CCOO pondremos en este 8M nuestra fuerza sindical al servicio de la lucha contra la desigualdad hacia las mujeres, la precariedad en el empleo y la discriminación salarial, contra las violencias machistas y por la igualdad, reivindicaciones por las que trabajamos todos los días, en todos los escenarios en los que estamos presentes, desde lo concreto y real. Porque la igualdad en lo económico, en lo laboral, es la puerta de entrada a la autonomía y a la libertad.

Contra las violencias machistas, contra la brecha salarial, contra la precariedad en el empleo
VIVAS, LIBRES, UNIDAS POR LA IGUALDAD



Madrid, 7 de marzo de 2019